

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas seis

Anuncios particulares, la línea

10 015

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25

seis 13'50

Número suelto 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Y admitido dicho registro salvo mejor derecho, sin perjuicio de tercero, he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza de distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo haga por escrito en este Gobierno, en el improrrogable término de treinta días; en la inteligencia de que transcurridos, les parará perjuicio.

Segovia, 24 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

2712

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO DE FOMENTO.—MINAS.—NÚMERO 363

D. Pedro Marichalar y Monreal, Marqués de Montesa, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por don Domingo Hernández Gómez, domiciliado en Otero de Herreros, con residencia en el pueblo de Hontoria, en el día doce del actual, á las doce horas, un escrito para registrar una Mina de mineral de hierro, con el nombre de «Teresita» sita en el término municipal de El Espinar, paraje llamado Cerro del Estepar; lindante al Este, con carretera de San Rafael á Segovia; al Oeste, camino que conduce á Puente Reina; al Sur, carretera de Madrid á la Coruña, y Norte, con Arroyo de Gudillos; designando las veinte pertenencias que solicita, en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una excavación que existe como á la demediación de dicho Cerro, á la parte Este frente al camino de las Tejoneras; desde ella se medirán al Norte verdadero, 500 metros; 500 al Sur; 500 al Este, y 500 al Oeste; quedando así formado el cuadrado de las veinte pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro salvo mejor derecho, sin perjuicio de tercero, he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la Mina, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable plazo de treinta días; en la inteligencia de que transcurridos, les parará perjuicio.

Segovia, 24 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

2716

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Negociado de Higiene y Sanidad Pecuarias

En el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 141, correspondiente al día 22 de Noviembre del año último, se publicó una Circular de este Gobierno dando instrucciones á fin de que se cumpliera con toda exactitud el Reglamento vigente de animales domésticos, y como quiera que la Inspección de Higiene y Sanidad Pecuarias, se queja del abandono de este servicio, encarezco á las Autoridades municipales y especialmente al Personal Veterinario de esta provincia, cumplan con toda exactitud los preceptos contenidos en la mencionada Circular, pues de lo contrario me veré en el caso de adoptar medidas de rigor siempre molestas á mi Autoridad.

Segovia, 25 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

2713

Gobierno civil de la provincia de Segovia

BENEFICENCIA PARTICULAR
El Ilmo. Sr. Director general de

Administración con fecha 17 del actual, me comunica lo que sigue:

«En la *Gaceta* del día 7 de Septiembre próximo pasado, se publicó la Orden Circular de este Centro del día anterior, recomendando la puntual observancia de los preceptos de la Instrucción de Beneficencia particular de 14 de Marzo de 1899 y Circular de 21 de Abril de 1900, respecto á los plazos en que los patronos y las Juntas de Beneficencia habian de presentar y censurar respectivamente los presupuestos de las Instituciones benéficas, al efecto de poder este Centro examinar y reparar ó aprobar aquellos.»

Pocas son hasta la fecha, las fundaciones y Juntas que han remitido dichos documentos, á pesar de haber transcurrido el plazo máximo que para ello tenían, y como se halla dispuesta esta Dirección á examinar con toda escrupulosidad, las partidas que aquellos contengan, para dar á las rentas la debida aplicación á cada caso; recorda á V. S. el cumplimiento de aquella orden, esperando de su reconocido celo, haga cuanto se halle dentro de sus facultades para conseguir que antes del día 30 del presente mes se remitan á esta Dirección los presupuestos de referencia, haciendo al propio tiempo, saber el propósito de esta Dirección de hacer que el servicio se cumpla, usando de las facultades que le están conferidas, sin consentir el cobro é inversión de los intereses de la Deuda, emitida á favor de las respectivas fundaciones, sin antes conocer, mediante la presentación y examen de los presupuestos, las atenciones á que están aquellos destinados.»

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y exacto cumplimiento.

Segovia, 25 de Noviembre de 1913.

El Gobernador presidente,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Comisión Provincial

2677

Habiéndose designado por acuerdo de la Comisión provincial fecha 14 de los corrientes para la celebración de la primera subasta del papel necesario con destino á la Imprenta provincial é impresión del BOLETIN OFICIAL durante el año de 1914, el día 1.º de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, sin tener aquélla en cuenta que para el mismo día y hora había acordado celebrar la de la venta de la Casa de Convalecientes de esta Ciudad; por lo expuesto debe entenderse rectificado el correspondiente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 138, en el sentido de que la indicada subasta del papel referido ha de tener lugar en el día 1.º de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en vez de las once que se decía en el citado anuncio.

Segovia, 22 de Noviembre de 1913.—El Vicepresidente, P. A., El Vocal, Ildefonso Moreno Velasco, El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

2696

COMISION PROVINCIAL

Incumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y disposiciones posteriores para la liquidación y abono de suministros, esta Comisión provincial en unión del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha por los Ayuntamientos de la provincia, los precios medios que á continuación se expresan:

Pesetas

- Ración de pan 070 kilogramos 25
- Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos 11
- Ración ordinaria de paja 6 kilogramos 18
- Litro de aceite 140
- Litro de petróleo 110
- Kilogramo de carbón 10
- Kilogramo de leña 05

Segovia, 17 de Noviembre de 1913.

—El Vicepresidente, Higinio Arribas.
—El Comisario de Guerra, Rafael del Val.

2484

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 21 de Octubre de 1913.

PRESIDENCIA DEL SR. D. HIGINIO ARRIBAS AGUDO, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Deslindes.—Pinilla Ambroz.—Examinado el expediente instruido con motivo del recurso de alzada inter-

puesto por D. Agustín López Pérez, vecino de dicho pueblo, contra acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Julio último, por el que se desestimó la reclamación hecha por aquél, respecto á un deslinde de eriales verificado por la Corporación el día primero del indicado mes, y el testimonio de hijuela que se acompaña al nombre de Martín Pérez; la Comisión acuerda devolver el expediente al Sr. Gobernador informándole en la forma que consta en acta.

Policia rural.—Pinilla Ambroz.—Examinados los documentos que en la actualidad constituyen el expediente instruido con motivo del recurso interpuesto ante el Sr. Gobernador contra acuerdo del Ayuntamiento ordenándole levantase las mieses que tenía depositadas en una era de su propiedad, D. Agustín López Pérez, la que por otra parte se atribuyera la Corporación como resultado de un deslinde de términos eriales, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en los términos que constan en acta.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Alienados.—Nava de la Asunción.—Resultando de la certificación expedida por los Médicos del Establecimiento provincial de Beneficencia, ser conveniente la traslación á un manicomio de Vicenta Marugán García, vecina de dicho pueblo, por haber presentado durante el período de observación, síntomas y manifestaciones de perturbación mental bajo la forma de manía aguda con exacerbaciones frecuentes; la Comisión acuerda remitir dicha certificación á Gregorio Marugán, hermano de aquélla, por quien se solicitó la observación, á fin de que con toda urgencia la presente en el Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva, para resolución del expediente que debe estar instruyendo, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, é interesar de dicho Juzgado, manifieste si por el citado Gregorio, se acudió ante el mismo, solicitando la instrucción del citado expediente.

Contabilidad provincial.—Capital.—Dada cuenta de la presentada por el Sr. Depositario por adquisición y reparación de los muebles y efectos que de la Diputación existen en las habitaciones del Gobierno civil; la Comisión acuerda prestarla su aprobación y que su importe de 93 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo 12 «Otros gastos».

Capital.—Presentada por D. Mariano San Frutos, una cuenta por alquiler de coches para acompañar á S. A. R. la Infanta D.ª Isabel, en su visita á los conventos de esta Capital, y para ir á la Estación los Sres. Diputados á despedir á S. M. la Reina; la Comisión acuerda prestar la aprobación á dicha cuenta, y que su importe de 37 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo

lo 8.º del presupuesto, concepto «Imprevistos».

Capital.—Vista la cuenta presentada por D. Angel de Arce, por gastos de otorgamiento del poder á favor del Procurador Sr. Corujo, de Madrid, para entablar pleito contencioso administrativo contra el Real decreto del Ministerio de Instrucción Pública sobre personal y material de las Inspecciones de primera Enseñanza; la Comisión acuerda prestarla su aprobación y que su importe de 36 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo 8.º, concepto «Imprevistos».

Capital.—Interesado por el señor Presidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos, se ordene el pago de las 400 pesetas, que en el presupuesto provincial figuran en el capítulo 5.º art. 7.º partida 1.ª para gastos que origine la conservación del Museo provincial, y que dicha suma sea entregada á D. Gerónimo Gallardo, Tesorero de la indicada Comisión; se acuerda acceder á lo interesado, sin perjuicio de que el gasto de referencia sea justificado debidamente.

Biblioteca.—Barcelona.—La Comisión acuerda adquirir del editor de Barcelona D. Alberto Martín, una colección del mapa en colores de todas las provincias del «Atlas geográfico de España», y un ejemplar de la hoja descriptiva de cada una de ellas.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 21 de Octubre de 1913.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Higinio Arribas Agudo.

2695

Sección administrativa de primera enseñanza de Segovia

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 17 del actual, se ha servido nombrar Maestro en propiedad de la Escuela nacional mixta de Trescasas, con el haber anual de 500 pesetas, á don Angel Quintana y López, comprendido en el art. 41 del reglamento de 25 de Agosto de 1911.

El título administrativo, diligenciado, se remite con esta fecha al Alcalde de dicho pueblo.

Lo que se anuncia, á los efectos determinados por las disposiciones vigentes.

Segovia, 21 de Noviembre de 1913.—El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

2698

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Segovia

Terminados y recibidos definitivamente los acopios para conservación del firme de la carretera de Villalba á Segovia, y en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1911, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar de la fecha de este anuncio, las Alcaldías

de Segovia, Palazuelos y San Ildefonso, donde se han desarrollado los trabajos correspondientes á dicha contrata, remitan á la Jefatura de Obras Públicas, certificaciones en que consten las reclamaciones que por dichos trabajos se hayan presentado contra D. Modesto Delgado, debiendo prevenir que si en dicho plazo no se han recibido las referidas certificaciones, se entenderá que no hay reclamaciones, al objeto de devolución de la fianza.

Para la redacción de dichas certificaciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de Mayo de 1909, (GACETA de 11 de Abril), que previene que dichas certificaciones de las Alcaldías, han de ser en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 22 de Noviembre de 1913.—El Ingeniero Jefe, P. I., Rafael Muñoz.

Ministerio de la Gobernación

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, á propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspende en todos sus efectos, hasta tanto que se proceda á la tramitación impuesta por la legalidad vigente, el Reglamento de procedimiento administrativo en el Ramo de Gobernación, aprobado con carácter provisional por el Real decreto de 26 de Octubre último, continuando en vigor el Reglamento de igual índole de 28 de Abril de 1890 con sus aclaraciones posteriores.

Dado en Palacio á dieciséis de Noviembre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, José Sánchez Guerra.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, á propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspende en todos sus efectos, hasta tanto que se proceda á la tramitación impuesta por la legalidad vigente, el Reglamento orgánico del Ministerio de la Gobernación aprobado con carácter provisional por Real decreto de 26 de Octubre último, continuando en vigor el Reglamento de igual índole, que regía con anterioridad, de 12 de Julio de 1898, con sus aclaraciones posteriores.

Dado en Palacio á dieciséis de Noviembre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, José Sánchez Guerra.

(Gaceta del 19 de Noviembre de 1913.)

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA

OPOSICIONES EN TURNO LIBRE A ESCUELAS NACIONALES DE NIÑOS Y DE NIÑAS Y PARVULOS

En cumplimiento de la Real orden fecha 10 del actual, y de conformidad con las disposiciones del Reglamento de oposiciones a Escuelas de 3 de Junio de 1910, se anuncian por este Rectorado para la provisión en propiedad por el turno de oposición libre, con el sueldo de 1.000 pesetas, veinticinco plazas para Maestros y otras veinticinco plazas para Maestras, asignadas por dicha Real orden al expresado turno, y que existen vacantes en las Escuelas Nacionales de primera enseñanza de este distrito universitario que se expresan a continuación:

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE LA ESCUELA	CLASE DE LA PLAZA	SUELDO anual. Pesetas.	SUELDO DE provisión. Pesetas.
Escuelas Nacionales de niños y mixtas a proveer en Maestros.					
Ciudad Real	Puertollano	Niños	Auxiliar	625	1.000
Idem	Viso del Marqués	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Bolaños	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Moral de Calatrava	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Membrilla	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Piedrabuena	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Pedro Muñoz	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Calzada de Calatrava	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Puebla de Don Rodrigo	Idem	Maestro	625	1.000
Cuenca	Verdelpino de Huete	Idem	Idem	625	1.000
Guadalajara	Huertapelayo	Mixta	Idem	625	1.000
Idem	Robledillo de Mohernando	Niños	Idem	625	1.000
Idem	El Pobo	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Zaorejas	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Salmerón	Idem	Idem	625	1.000
Idem	La Yunta	Idem	Idem	625	1.000
Madrid	Villamantilla	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Chapinería	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Valdelaguna	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Ajalvir	Idem	Idem	625	1.000
Segovia	Casla	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Arcones	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Condado de Castilnovo	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Valle de Tabladillo	Idem	Idem	625	1.000
Toledo	Nava de Ricomalillo	Idem	Idem	625	1.000
Escuelas Nacionales de niñas, mixtas y párvulos a proveer en Maestras.					
Ciudad Real	Carrión de Calatrava	Niñas	Auxiliar	625	1.000
Idem	Membrilla	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Torreueva	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Torrallya de Calatrava	Párvulos	Idem	625	1.000
Idem	Moral de Calatrava	Niñas	Idem	625	1.000
Idem	Puertollano	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Viso del Marqués	Idem	Idem	625	1.000
Cuenca	Arcas	Idem	Maestra	625	1.000
Idem	Villar de la Encina	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Fuentes	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Villar de Olalla	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Santo Domingo de Moya	Idem	Idem	625	1.000
Guadalajara	Córcoles	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Loranca de Tajuña	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Galva	Idem	Idem	625	1.000
Idem	La Yunta	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Milmarcos	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Fuenteovilla	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Sacecorbo	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Zaorejas	Idem	Idem	625	1.000
Idem	El Cubillo	Idem	Idem	625	1.000
Madrid	Chapinería	Idem	Idem	625	1.000
Toledo	Cervera	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Puerto de San Vicente	Idem	Idem	625	1.000
Idem	Lominchar	Idem	Idem	625	1.000

Para tomar parte en las oposiciones, se exigen los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español, mayor de veintiún años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 2.º Poseer el título de Maestro correspondiente; ó en su caso, haber aprobado los ejercicios de rivalida.

La posesión del título ó el haber abonado los derechos del mismo, es necesario para la toma de posesión.

Los anteriores requisitos se justificarán con las certificaciones correspondientes en forma legal expedidas por el Registro civil, Registro de penados y rebeldes y Escuela Normal ó Establecimiento donde el interesado hubie-

ra hecho los estudios, pudiendo restituirse esta última con el título académico ó testimonio notarial del mismo, ú hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán ó remitirán directamente a este Rectorado, exhibiendo ó reseñando la cédula personal corriente, sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de los expresados requisitos, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

La presentación de expedientes se efectuará en el Negociado del Registro de la Secretaría general de esta Uni-

versidad, durante los días señalados, de once á trece, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión, el último día de la convocatoria; á la hora expresada; transcurrido el cual, sólo se considerarán como presentados en tiempo oportuno los expedientes que se reciban directamente por correo en pliegos que resulten depositados en alguna administración del mismo, dentro del término de la convocatoria.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza de 3 de Junio de 1910, los Tribunales nombrados por este Rectorado para la calificación de los ejercicios, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 7.º del mismo, se publican á continuación:

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños.

Presidente,

Sr. D. Rafael Conde y Luque, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.

Sr. D. Valentín Fuentes Gozalo, Profesor de Escuela Normal.

Sr. D. Eugenio Navas Barba, Maestro de Escuela Nacional de la capital, por oposición.

Sr. D. Eladio Molina y Martínez, Maestro de Escuela Nacional del Distrito, por oposición.

Sr. D. Antonio Calvo Maestre, Sacerdote, designado por el Diocesano.

SUPLENTE

Presidente.

Sr. D. Eduardo Torroja y Caballé, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.

Sr. D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, Profesor de Escuela Normal.

Sr. D. Mariano Peral Sáez, Maestro de Escuela Nacional de la capital, por oposición.

Sr. D. Francisco Seda Belén, Maestro de Escuela Nacional del Distrito, por oposición.

Sr. D. Antonio Carralero Munguía, Sacerdote, designado por el Diocesano.

Tribunal de oposiciones á Escuelas

de niñas y párvulos.

Presidente.

Sr. D. Gumersindo de Azcarate y Menéndez Morán, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.

Sra. D.^a Josefa Barrera Camús, Profesora de Escuela Normal.

Sra. D.^a Florentina Folgado Ibáñez, Maestra de Escuela Nacional de la capital, por oposición.

Sra. D.^a María de los Dolores Martín Gascón, Maestra de Escuela Nacional del Distrito, por oposición.

Sr. D. Andrés M. Mayor Sanz, Sacerdote, designado por el Diocesano.

SUPLENTE

Presidente.

Sr. D. Miguel Morayta y Sagrario, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.

Sra. D.^a María Encarnación de la Rigada, Profesora de Escuela Normal.

Sra. D.^a Adela Fernández Blanco, Maestra de Escuela Nacional de la capital, por oposición.

Sra. D.^a Antonia de la Riva Valcárcel, Maestra de Escuela Nacional del Distrito, por oposición.

Sr. D. Bonifacio Sedeño de Oro, Sacerdote, designado por el Diocesano. Madrid, 31 de Octubre de 1913.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta del 9 de Noviembre de 1913.)

2484

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia—Séptima inspección

SUBASTA

El día 22 de Diciembre próximo, de once á doce, y ante el señor Alcalde de Turégano, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte del mismo, núm. 169, que ha de verificarse en 550 hectáreas con 1.468 cabezas de ganado lanar, 32 cabrías y 12 de vacuno, bajo la tasación de 412⁹⁸ pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 19 de Noviembre de 1913.—El Inspector general, Gabriel L. Olivás.

2681

Alcaldía de Zarzuela del Pinar

Por jubilación del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con 749⁵⁰ pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Alcalde presidente de este dicho Ayuntamiento, y su provisión tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Zarzuela del Pinar, 15 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Claudio Renedo.

2682

Alcaldía de Zarzuela del Pinar

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, cuya provisión tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes al del en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su dotación es la del 150 por 100 de las cantidades que durante el ejercicio se ingresen en arcas del municipio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento, y el que resulte agraciado con dicha plaza, habrá de prestar la fianza correspondiente á satisfacción del Ayuntamiento.

Zarzuela del Pinar, 15 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Claudio Renedo.

2689

Alcaldía de Torreiglesias

Acordado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 19 de Octubre último, ceder el terreno de propios, prestación personal del recebo de un kilómetro y acopio de piedra caso de hacerse dentro del término estación ó apeadero, con motivo del estudio de la vía férrea de Segovia á Burgos; se hace público dicho acuerdo por medio del presente, á fin de que se puedan entablar las reclamaciones que se crean conducentes á dicho fin, dentro del término reglamentario.

Torreiglesias, 16 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Juan Domingo.

2703

Alcaldía de Pedraza

El día 12 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y de otro Concejal del Ayuntamiento, con asistencia del Secretario del mismo para dar fé del acto, la subasta del arriendo de los derechos impuestos sobre puestos públicos y vendedores ambulantes en este Municipio, durante el año 1914, bajo el tipo de 625 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Los licitadores, previo el depósito del 5 por 100 del tipo y durante la primera media hora, deberán presentar sus proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.^a clase y arregladas al siguiente modelo, en pliegos cerrados con la cédula personal y el resguardo del depósito provisional.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de..., con cédula personal número..., que acompaña, aceptando las condiciones del pliego de la subasta del arriendo de los derechos sobre puestos públicos y vendedores ambulantes en esta población, durante el año 1914, se comprometo á tomar á su cargo el referido servicio, por la suma de... pesetas, (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

El sobre en que se entregue, llevará escrito, en el anverso, lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de arrendamiento de los derechos sobre puestos públicos y vendedores ambulantes en este Municipio, durante el año 1914.»

No se admitirán proposiciones que

no cubran la cantidad expresada como tipo del remate.

Pedraza, 20 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Mariano Hernando.

2701

Alcaldía de Aldeanueva del Codonal

No habiéndose presentado solicitud alguna durante el plazo por que se anunció la vacante de Inspector de carnes de este pueblo, se anuncia nuevamente por el presente la vacante de dicha plaza, con el haber anual de 50 pesetas, pudiendo contratar los aspirantes sus iguales con los vecinos por la asistencia á sus ganados, y advirtiéndose que la plaza de Veterinario de esta localidad y anexos á la misma, producen de 3.000 pesetas al año; las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía en el plazo de quince días.

Aldeanueva del Codonal, 20 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Sebastián Martín.

2715

Alcaldía de Vegas de Matute

Desde el día 20 del actual, se halla desaparecida del término municipal de este pueblo, propiedad del vecino Francisco Diego Sanz, una caballería asal de las señas siguientes:

Una pollina de tres años de edad, polo rucio, estrellona, con una cicatriz en un costillar, de haber estado herida de golpe.

Lo que se anuncia al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que surta los efectos legales.

Vegas de Matute, 24 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Narciso Cubo.

2710

Alcaldía de Aldeonte

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y listas cobratorias de edificios y solares de este término, formados para el año próximo de mil novecientos catorce; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el período de ocho días, contados desde el siguiente al en que este anuncio sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia; durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se crean oportunas por los que se consideren agraviados.

Aldeonte, 18 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Santiago Esteban.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Valdearnés

Yanguas

Por el plazo de diez días:

Torrecaballeros

2691

Alcaldía de Martín Muñoz de las Posadas

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados desde que sea inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; durante el cual, será examinado por cuantas personas lo crean conveniente; presentando las reclamaciones que vieran convenirlas; pasado el cual, serán desechadas las que se presenten.

Martín Muñoz de las Posadas, 21 de Noviembre de 1913.—El Alcalde.

Alcaldía de Serracín

2680

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo, formado para el año de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, que empezarán á contarse desde la inserción del presente, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y presentar las reclamaciones de agravio que crean les asisten.

Serracín, 19 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Domingo de Grado

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Navas de San Antonio

El Negredo

Becerril

El Muyo

2702

Alcaldía de Hontalbilla

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes de lujo para 1914, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, á fin de que durante el mismo, puedan los interesados producir las reclamaciones de inclusión y exclusión que creyeren convenirles; en la inteligencia, que expirado que sea el plazo antes indicado, no se dará curso á reclamación alguna por justa que fuere.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los interesados.

Hontalbilla, 19 de Noviembre de 1913.—El Alcalde accidental, Angel Domingo.

ANUNCIO

Por fallecimiento de Gregoria Domingo Cantalejo, vecina que fué de Perosillo, anejo de Frumales, partido de Cuéllar y provincia de Segovia; se hace saber que ignorando el paradero de sus hijos Victorio Ventosa y su Mujer María Sainz Domingo, comparezcan en el término de veinte días, á contar desde que se vea este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como herederos, á reclamar lo que les corresponda.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Perosillo, á 18 de Noviembre de 1913.—Los Testamentarios, Aquilino Sainz.—B. P. O.—Antolín Ruano.

2699

Comandancia de la Guardia civil de Segovia

El día 1.^o de Diciembre próximo, á las once horas, se celebrará en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza de esta Comandancia en la Capital, calle de Daoiz, núm. 10, subasta pública para la venta de escopetas que han sido recogidas á infractores á la ley y reglamento de Caza vigente.

Segovia, 22 de Noviembre de 1913.—El Teniente Coronel, primer Jefe, por ausencia: El Comandante, 2.^o Jefe, Luis Boné.